Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **MARCELA RAMIREZ ARIAS**
Contratista - Coordinadora Jurídica - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas para el primer desembolso del Contrato Específico No. 131-2220889, suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de la Jagua de Ibirico - Departamento del Cesar.

En atención a la información para el desembolso presentada por el municipio de la Jagua de Ibirico, entidad ejecutora del Contrato Específico No. 131- 2220889, registrada bajo el consecutivo ENTerritorio No. 20234300053852 de fecha 16 de febrero de 2023 y su alcance con radicado No. 20234300055042 del 17 de febrero de 2023, a continuación, se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas a efectos de que se determine la viabilidad de efectuar la primera transferencia de recursos por parte ENTerritorio.:

ANTECEDENTES:

ENTerritorio y el Municipio de la Jagua de Ibirico, suscribieron el pasado 17 de agosto de 2022 el Contrato Específico No. 131- 2220889, cuyo objeto es el siguiente: "*ENTerritorio y el Municipio la Jagua del Ibirico - Departamento del Cesar, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Cesar – La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR**" que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 del Pacto Funcional Cesar – La Guajira.*"

Como plazo de ejecución para este proyecto, se estableció un término de veintidós (22) meses, el cual inicia con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico. La concurrencia de estos elementos tuvo lugar el pasado 17 de agosto de 2022, con la firma del Contrato por los extremos contractuales, la expedición del Registro Presupuestal - Plan de Pagos No. RP2022-008174, suscrito por el responsable del control de presupuesto de ENTerritorio y la aprobación de la Garantía por parte de ENTerritorio, que tuvo lugar el pasado 2 de diciembre de 2022 por parte del Área de Procesos de Selección.

En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del Contrato Específico 131- 2220889 es el **2 de diciembre de 2022** y su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución, se extiende hasta el próximo **2 de octubre de 2024.**

Igualmente, es preciso señalar que, en la Cláusula Tercera de este Contrato Específico, se designó al Municipio de Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar, como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

> ***"ENTIDAD EJECUTORA**. Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre al Municipio de Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar, conforme se refiere en el oficio radicado **DNP 20224330560341 del 2 de agosto de 2022 / ENTerritorio 20224300292392 de 5 de agosto de 2022**. La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, **y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual,** en cuanto a los aspectos*

técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015".

Ahora bien, y con relación al objeto de la presente verificación, en la Cláusula Sexta del Contrato Específico No. 131-2220889, se acordó realizar la primera transferencia de recursos, previo cumplimiento del siguiente hito:

> *"1) Una primera transferencia por la suma de* ***CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($5.465.683.793,40)****, una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora, se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad del PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.*
> *(…)".*

En cuanto al componente jurídico de la condición citada, es necesario que el municipio de la Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar, en su calidad de Entidad Ejecutora, acredite la incorporación de estos recursos en el presupuesto de dicha Entidad. Por ello, en la documentación registrada bajo el consecutivo ENTerritorio No. 20234300053852 de fecha 16 de febrero de 2023 y su alcance con radicado No. 20234300055042 del 17 de febrero de 2023, se aportó el siguiente documento:

DOCUMENTO APORTADO	DESCRIPCIÓN
Decreto No. 00111 del 22 de agosto 2022	*"Por medio del cual se adicionan unos recursos al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia fiscal 2022 del Municipio de la Jagua de Ibirico, contrato de mandato suscrito entre el DNP y ENTerritorio"*

De acuerdo con el Artículo Primero del Decreto No. 00111 del 22 de agosto 2022, se indica lo siguiente:

"ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR el Presupuesto general de Ingresos de la actual vigencia fiscal en la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($18.219.000.000,00), con cargo a recursos de la nación detallados así:"

03 -	**Presupuesto de Ingresos 2022**	**$18,219,000,000.00**
03 - 1.1	**Ingresos Corrientes**	**$18,219,000,000.00**
03 - 1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**$18,219,000,000.00**
03-1.1.02.06.006.01	**Aportes Nación**	**$18,219,000,000.00**
03-1.1.02.06.006.01.60	**CONVENIOS Y COFINANCIACIONES**	**$18,219,000,000.00**
03-1.1.02.06.006.01.60.06 - 902	Contrato Especifico N° 2220889 ENTerritorio - Construcción Patinodromo	$18,219,000,000.00

(…)"

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por la el Municipio de la Jagua de Ibirico, departamento del Cesar, en relación al cumplimiento los requisitos jurídicos para efectuar el primer giro de recursos del Contrato

Específico No. 131- 2220889, es decir, la suscripción del contrato específico, se apruebe la póliza y se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora, **se emite concepto jurídico favorable** para que desde la Gerencia del Fondo Regional para los Pactos Territoriales se efectúe la transferencia anteriormente referida.

Atentamente,



MARCELA RAMIREZ ARIAS
Coordinadora Jurídica FRPT
Contratista - Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

Elaboró: Laura Cristina Durán Miranda – Contratista Profesional Jurídico FRPT

La documentación soporte se encuentra en el siguiente enlace: PRIMER DESEMBOLSO 131

Bogotá D.C, 19 de febrero de 2023

Ingeniero:

William Armando Monroy Tinjacá

Gerente Fondo Regional Pactos Territoriales

ENTerritorio

Asunto: Verificación técnica primer desembolso – Contrato Específico No. 131- 2220889

Cordial saludo,

Una vez revisados los requisitos establecidos en el contrato específico del asunto que tiene como objeto: "*ENTerritorio y el Municipio la Jagua del Ibirico - Departamento del Cesar, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Cesar – La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"** que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 del Pacto Funcional Cesar – La Guajira.*" se pactó en la Cláusula Sexta lo siguiente:

"(…)*Una primera transferencia por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($5.465.683.793,40),** una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora, se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad del PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales*… (…)"

Dentro de los requisitos anteriormente señalados, no se relacionan aspectos técnicos, por lo cual no se requiere revisión y verificación por parte de la coordinación técnica para el correspondiente desembolso.

Atentamente,

Sergio Luna Navas
Coordinador Técnico
Contratista- Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

Proyectó: Paula Estefhania Acuña Padilla– Profesional técnica FRPT

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Bogotá D.C, 17 de febrero de 2023

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

DE: **JORGE ENRIQUE DOMÍNGUEZ SUÁREZ**
Coordinador Financiero del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera - Primer Desembolso del Contrato Especifico **No. 131-2220889** suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de La Jagua de Ibirico.

Respetado Dr. Monroy,

Una vez realizada la validación del cumplimiento de requisitos para la primera transferencia de recursos del Contrato Especifico No. 131-2220889, me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFE RENCIA**: El valor total del Contrato Especifico asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.219.000.000,00).**

El DNP aportará el valor de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.219.000.000,00),** de los recursos que se encuentran en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales los cuales serán transferidos a través de **ENTerritorio** en su calidad de administrador y operador del Fondo con fundamento en la instrucción de gasto No. 67 de 2022 remitida por DNP mediante radicado DNP No. 20224330560341 del 02 de agosto de 2022, cuyo desembolso será así:

1) *Una primera transferencia por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($5.465.683.793,40),** una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la **Entidad Ejecutora**, se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.*

El Municipio de la Jagua de Ibirico, mediante correo electrónico con radicado No. 20234300053852 de fecha 16 de febrero de 2023 y radicado No. 20234300055042 de fecha 17 de febrero de 2023, remitió información relacionada con el componente financiero del contrato en mención:

DOCUMENTOS REMITIDOS	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
Incorporación de estos recursos en el presupuesto de la ENTIDAD EJECUTORA	X		Decreto GGE No. 00111 de fecha 22 de agosto de 2022 ***"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de Ingresos y Gastos vigencia fiscal 2022, del Municipio de la Jagua de Ibirico, (...)".*** Información recibida mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio No. 20234300053852 de fecha 16 de febrero de 2023.
Certificación Bancaria – Banco de Bogotá	X		Se evidencia certificación de Cuenta de Ahorros No. 599-24028-0. Banco de Bogotá. Información recibida mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio No. 20234300053852 de fecha 16 de febrero de 2023 y con radicado ENTerritorio No. 20234300055042 de fecha 17 de febrero de 2023.
Formato F-RI-01 Solicitud de Vinculación	X		Se evidencia F-RI-01 actualizado con la cuenta bancaria aperturada para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto. Este documento ya había sido actualizado por el Municipio, verificado en el mes de diciembre de 2022 por el profesional financiero y firmado por el Gerente de Unidad de Desarrollo de Proyectos 3 de ENTerritorio.
Formato F-FI-06 Certificación de Cumplimiento para el Pago	X		Formato correctamente diligenciado. Información recibida mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio No. 20234300053852 de fecha 16 de febrero de 2023.
Formato F-FI-10 Modelo Cuenta de Cobro	X		Formato correctamente diligenciado. Información recibida mediante correo electrónico radicado ENTerritorio No. 20234300053852 de fecha 16 de febrero de 2023.

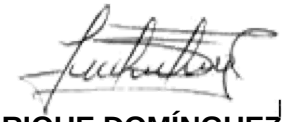
Respecto al cumplimiento de la **CLAUSULA CUARTA** – **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Numeral 2 – ***Obligaciones de la Entidad Ejecutora***, Obligación 2.3, la Entidad Ejecutora apertura la cuenta de Ahorros No. 599-24028-0, del Banco de Bogotá, la cual genera rendimientos financieros, se encuentra exenta del Gravamen al Movimiento Financiero, retenciones, comisiones, IVA, gravámenes y demás gastos, se encuentra marcada como cuenta de carácter inembargable y se encuentra activa, de acuerdo con la certificación anexa.

De igual manera la Entidad Ejecutora envía por medio de correo electrónico con radicado ENTerritorio No.20224300494252 de fecha 16 de diciembre de 2022, la certificación de tesorería informando las

cotizaciones de los bancos con sus respectivas tasas de rentabilidad evidenciando el proceso de apertura de la cuenta y la mayor tasa de rentabilidad del mercado al momento de su apertura.

Por lo anteriormente relacionado, se recomienda realizar la primera transferencia de recursos del Contrato Especifico No. 131-2220889 por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($5.465.683.793,40),** una vez se cuente con la aprobación y concepto favorable del cumplimiento de requisitos desde el componente técnico, jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE DOMÍNGUEZ SUÁREZ
Coordinador Financiero – Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

Elaboró: César Ramírez Cabrales – Contratista, Profesional Financiero FRPT

La información correspondiente al primer desembolso se puede verificar en la ruta: Transferencia No. 1

DECRETO
(22 /08/ 2022)

Consecutivo:
GGE - 00111

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CONTRATO DE MANDATO SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO,

En usos de sus atribuciones Constitucionales, legales, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996, y Art. 29 Ley 1551 de 2011, Acuerdo 034 diciembre 2018, y

CONSIDERANDO:

A. Que mediante acuerdo No. 014 de Diciembre 10 de 2021, se fijó el presupuesto General y sus anexos de rentas y recursos de capital, apropiaciones de gastos de Funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022.

B. Que, según Decreto de Liquidación No. 00194 de diciembre 20 de 2021, se realizó la liquidación del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2022.

C. Que el Municipio de la Jagua de Ibirico firmó el contrato N° 2220889, con la **EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTTerritorial**, derivado del PACTO TERRITORIAL CESAR – LA GUAJIRA, CONTRATO DE MANDADO N° 221009 – suscrito entre el DNP y ENTerritorio.

D. Que el objeto del mencionado contrato es la financiación, por parte de la **EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTTerritorial**, del proyecto para la "**CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR**", por la suma de: **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.219.000.000,00)**, con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

E. Que el artículo 345 de la Constitución Política establece: "En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

F. Que se hace necesario incorporar en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Municipio de La Jagua de Ibirico para la vigencia fiscal del 2022, los aportes por recibir de la **EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTTerritorial**, antes mencionados.

G. Que el artículo 29 de la ley 1551 del 2012 modifico el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, estableciendo en el literal g) de este artículo: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

H. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto general de ingresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($18.219.000.000,00)**, con cargo a recursos de la nación, detallados así;

03 -	**Presupuesto de Ingresos 2022**	**$18,219,000,000.00**
03 - 1.1	**Ingresos Corrientes**	**$18,219,000,000.00**
03 - 1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**$18,219,000,000.00**
03-1.1.02.06.006.01	**Aportes Nación**	**$18,219,000,000.00**
03-1.1.02.06.006.01.60	**CONVENIOS Y COFINANCIACIONES**	**$18,219,000,000.00**
03-1.1.02.06.006.01.60.06 - 902	Contrato Especifico N° 2220889 ENTerritorio - Construcción Patinodromo	$18,219,000,000.00

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: **ADICIONAR** al presupuesto general de gastos de la actual vigencia fiscal en la suma **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($18.219.000.000,00)**, con cargo a recursos de la nación, detallados así;

03 - 2	**Presupuesto General de Gastos e Inversiones 2022**	**$18,219,000,000.00**
03 - 2.3	**Inversión**	**$18,219,000,000.00**
03 - 2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**$18,219,000,000.00**
03 - 2.3.2.2	**Adquisiciones diferentes de activos**	**$18,219,000,000.00**
03 - 2.3.2.2.2	**Adquisición de servicios**	**$18,219,000,000.00**
03 - 2.3.2.2.2.5	**Servicios de la construcción**	**$18,219,000,000.00**
03 - 2 - 3 2 2 2 5 60	**CONVENIOS Y COFINANCIACIONES**	**$18,219,000,000.00**
03-2.3.2.02.02.005.60.7 - 902	CONTRATO ESPECIFICO ENTerritorio 2022-2220889 - Construcción Patinodromo en la Jagua de Ibirico - Cesar.	$18,219,000,000.00

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Jagua de Ibirico - Cesar, a los veintidós (22) días mes agosto de 2022.

OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO
Alcalde Municipal

Proyectó: **HENRY HERNANDEZ CONTRERAS**
Profesional Universitario - Presupuesto

Revisó: **EDIER VERA RAMIREZ**
Secretario de Hacienda

VoBo: **GRACE C. ORTIZ FONSECA**
Asesora de Despacho

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CESAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

NIT. 800.108.683-8

ADICIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTAL

ADI2022082200001

Fecha: 22/08/2022

Concepto: DECRETO 00111 (AGOSTO 22 DE 2022) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, CONTRATO DE MANDATO SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO".

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO
03-1.1.02.06.006.0 1.60.06-902	CONTRATO Especifico N° 2220889 ENTerritorio - Construcción Patinodromo	902 - CONV ENterritorio 2022-2220889 - Patinć	18.219.000.000,00

TOTAL 18.219.000.000,00

APROBO: **HENRY HERNANDEZ CONTRERAS**

Profesional Universitario (Jefe de Presupuesto)

Elaborado por: HENRY HERNANDEZ

EL PUEBLO PRIMERO
Pagina Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.:(095)5769375 - 5769021 - Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a -23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT. 800.108.683-8

ADICIÓN DE GASTOS PRESUPUESTAL
ADI2022082200002

Fecha: 22/08/2022

Concepto: DECRETO 00111 (AGOSTO 22 DE 2022) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, CONTRATO DE MANDATO SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO".

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO
03-2.3.2.02.02.005 .60.7-902	CONTRATO ESPECIFICO ENTerritorio 2022-2220889 - Construcción Patinodromo en la Jagua de Ibirico - Ce	902 - CONV ENterritorio 2022-2220889 - Patinć	18.219.000.000,00

TOTAL 18.219.000.000,00

APROBO: **HENRY HERNANDEZ CONTRERAS**

Profesional Universitario (Jefe de Presupuesto)

Elaborado por: HENRY HERNANDEZ

EL PUEBLO PRIMERO
Pagína Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.:(095)5769375 - 5769021 - Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a -23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO,** Identificado con el NIT 8001086838 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta de Ahorros	599-24028-0	18/08/2022	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CONSTRUCCION DE PATINODROMO

La cuenta se encuentra Exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, Exenta de Retención en la Fuente, Inembargable, genera Rendimientos Financieros, exenta de comisiones, Iva y demás gastos.

Se expide esta referencia a los 18 días del mes de Agosto de 2022

Banco de Bogotá
OF. GCIA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar

enterritorio	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	04
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2022-07-12

Número de Solicitud: 90619

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento: 2022/12/13

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Cliente | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de identificación: NIT | Número de identificación: 800108683 | D.V.: 8

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO		

Razón social / Nombres y apellidos completos: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO | Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
1976/12/29	COLOMBIA	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO

Correo electrónico: planeacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Dirección de domicilio principal: CL 6 3 A 23

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
5769375	3105046776	5769206

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.4, si es persona natural diligencie numeral 2.5 y 2.6

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 8412 | Descripción de la actividad económica principal: ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Número de empleados: 95

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Pública | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: Municipal | Tipo de sociedad o asociación:

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.	¿Es persona expuesta políticamente?

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud 90619

2.4 Beneficiario final controlante

Es aquella persona que pese a no ser propietario de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica que actúa como cliente, ejerce el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

¿Cuenta la persona jurídica con un beneficiario final controlante?

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	¿Es persona expuesta políticamente?

2.5 Datos persona natural

Nivel de estudios

Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU

Descripción de la actividad económica

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

2.6 Información complementaria de la persona natural con respecto a

2.6.1. ¿Es persona políticamente expuesta?

Información del cargo que lo identifica como PEP

Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

Si usted es catalogado como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de sus relacionados

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

2.6.2. ¿Tengo familiares que se identifican como políticamente expuesta?

Si usted declara que tiene familiares catalogados como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de dicho familiar públicamente expuesto

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 90619

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título	Tipo de identificación	Número de identificación
Representante Legal	CC (Cédula de Ciudadanía)	12522363

Nombres y apellidos completos: OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1970/10/13	COLOMBIA	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO

Cargo que ocupa	Correo electrónico
ALCALDE	alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Dirección de domicilio principal: CL 24 A 16 08

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
5769206	3105046776	5769206

¿El representante legal es persona expuesta políticamente? SI

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	8088096456	Total activos	825389599897
Otros ingresos	0	Total pasivos	79558079567
Egresos mensuales	6980461209	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 745831520330
Concepto otros ingresos			

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018?

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 90619

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta [] Ingresos y Patrimonio [] Régimen especial []

Residente en Colombia []

Regimen [] Tipo de norma [] Número [0] Fecha []

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la razón: []

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal? []

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada? []

Factura cada consorciado [] Factura un solo consorciado []

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados [] Responsable IVA [] Régimen []

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público? []

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? [] ¿Es servicio de intermediación en Bogotá? []

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio) [- NE]

¿El contrato es de compraventa? [] En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de []

Código CIIU

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los pagos.

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: BANCO DE BOGOTA

Tipo de cuenta bancaria: Ahorros Número: 599240280

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de pago? SI Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Número de Solicitud: 90619

7. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

7. Declaro en mi calidad de titular y como persona catalogada como expuesta políticamente que he suministrado toda la información de buena fe que tengo, por lo cual, la información que no registré es porque la desconozco (aplica para los individuos que se declararon como PEP en el numeral 2.5.1)

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 90619

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o períodico

11. DECLARACION ANTISOBORNO

POLITICA ANTISOBORNO DE ENTERRITORIO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en el marco de su principio rector de administración de los recursos de forma ética, transparente y eficiente, y al valor institucional de honestidad, prohíbe cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados al soborno en cualquiera de sus formas y promueve en todos sus colaboradores y clientes externos actuar de acuerdo con el ordenamiento legal. Por lo anterior se compromete a:

- Implementar mecanismos para la recepción, trámite de inquietudes y denuncias, protegiendo a las personas que brinden información de cualquier represalia, en la medida que han reportado información de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.
- Permitir el reporte anónimo de cualquier intento, real o supuesto de soborno o violaciones de la Política de Antisoborno.
- Dar cumplimiento a la legislación y requisitos aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad.
- Asignar a la función de cumplimiento antisoborno, la responsabilidad y autoridad apropiada para la supervisión de la implementación y vigencia del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Buscar permanentemente la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno que ha establecido ENTerritorio, conlleva al reporte ante las instancias internas de la Entidad o el traslado a los organismos competentes.

Por lo anterior, a continuación:

Certifico en mi calidad de Representante Legal que contamos con políticas o controles que prohíben cualquier práctica relacionada con actos, conductas o situaciones asociadas al soborno o cualquiera de sus formas en los términos señalados en las normas legales.

12. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO

Número de documento de Identificación: 12522363

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2022/12/13 — Fecha de firma

2094062877756410 — Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de 90619

12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR

La documentación o información que no pueda ser verficada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por ENTERRITORIO, para tal fin.

	Entidad 1	Convenio	Contrato	Fecha de
Convenio / Contrato				

Información a Confirmar	Resultado	Nombre de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica	Completa Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-12-16	-
Actividad Económica	Completa Consistente - Registró socios y/o	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-12-16	-
Representante legal o apoderado	Completa Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-12-16	-
Información Financiera	Consistente - Fecha Actualizada	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-12-16	-
Información Tributaria	Completa	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-12-16	-
Información para desembolso	Registrada - Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-12-16	-
Declaración origen y destino de fondos	Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-12-16	-
Firma	Registra Firma	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2022-12-16	-
Autoriza	Autoriza	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA	2022-12-16	-



Verificó

CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES



Autorizó

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de 90619

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como minímo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntaran además de los requeridos en las reglas de participación o terminos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.

2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntaran los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.

3. Si usted es potencial cliente de ENTERRITORIO, deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

1	☒	Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona juridica la definida por el Departamento Administrativo de la Funciòn Publica, DAFP)
2	☒	RUT
3	☒	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días)
4	☒	Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.
5	☒	Certificaciones que demuestren la experiencia
6	☒	Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal)
7	☑	Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde ENTERRITORIO depositará los recursos del pago.

Documentos aportados por Enterritorio

8	☑	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduria (incluir el del representante legal)
9	☑	Boletín de Responsables Fiscales - Contraloria (incluir el del representante legal)
10	☑	Consulta OFAC - ONU

Observación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTUDIO DE MERCADO

En busca de la transparencia en la actividad de apertura de la cuenta bancaria para el **CONTRATO ESPECÍFICO NO. 2220889 DERIVADO DEL PACTO TERRITORIAL CESAR- LA GUAJIRA CONTRATO DE MANDATO NO. 221009- SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO**, se realiza el presente estudio de mercado con el fin de velar con la tasa de rentabilidad más alta al momento de su apertura.

Bancos del mercado que fueron consultados

1. BANCO DE BOGOTA
NIT: 860.002.964-4
DIRECCION: CL 24 N 5 21

2. BANCO AGRARIO
NIT: 800.037.800-8
DIRECCION: Cra. 8 No. 15-43, Bogotá, D.C

3. BANCOLOMBIA
NIT: 890903938-8
DIRECCION: Carrera 48 No. 26-85

1. **RANGOS OBTENIDOS,** según las características técnicas de los productos requeridos por la corporación pública.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO

COTIZANTE 1.

Cuenta de Ahorros Especial

PRODUCTO	RANGO $			
Ahorro Superdia Especial y Renta Ya Especial	0	a	100.000.000	4.95%
	100.000.001	a	1.000.000.000	5.50%
	1.000.000.001	a	5.000.000.000	6.05%
	5.000.000.001	a	10.000.000.000	6.35%
	10.000.000.001	a	20.000.000.000	6.45%
	20.000.000.001	a	100.000.000.000	6.50%
	100.000.000.001	a	En adelante	7.00%

Liquidado sobre saldo diario base 360 días pagadero mes vencido.
Las tasas son sujetas a cambio de acuerdo con el comportamiento del mercado y tiene vigencia hasta el 31 de Agosto 2022.

COTIZANTE 2.

Banco Agrario de Colombia

TASAS DE INTERES VIGENTES PARA PRODUCTOS DE CAPTACIONES (E.A)

	Plazos (Días)	Desde $450.000 Hasta $49.999.999	Desde $50.000.000 Hasta $99.999.999	Desde $100.000.000 Hasta $499.999.999	Mayor o igual a $500.000.000
Certificados de Depósito a Término CDT	30 a 59	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%
	60 a 89	2.30%	2.90%	2.70%	2.80%
	90 a 119	9.30%	9.35%	9.40%	9.45%
	120 a 149	9.50%	9.55%	9.60%	9.65%
	150 a 179	9.90%	9.95%	10.00%	10.05%
	180 a 359	10.40%	10.45%	10.50%	10.55%
	360 a 539	11.15%	11.20%	11.25%	11.30%
	540 a 719	11.35%	11.40%	11.45%	11.50%
	720 a 1079	11.55%	11.60%	11.65%	11.70%
	Igual o mayor a 1.080	11.75%	11.80%	11.85%	11.90%

Certificados de Depósito de Ahorro a Término CDAT	Plazo	Para cualquier monto
	24 a 29 días	0.10%

CUENTA CORRIENTE	Tasa de interés remuneratoria
	0.00%

Producto	Saldo Promedio	Tasa
CUENTA DE AHORROS	ACTIVO	
	De $1 a $1.000.000	0.60%
	De $1.000.001 a $20.000.000	0.80%
	De $20.000.001 a $100.000.000	1.10%
	De $100.000.001 a $500.000.000	1.30%
	De $500.000.001 a $1.000.000.000	1.50%
	Mayor o igual a 1.000.000.001	2.00%
	TRADICIONAL	
	De $1 a $1.000.000	0.50%
	De $1.000.001 a $20.000.000	0.70%
	De $20.000.001 a $100.000.000	1.00%
	De $100.000.001 a $500.000.000	1.10%
	Mayor o igual a $500.000.001	1.30%
	PROGRAMADO	
	De $1 a $1.000.000	0.25%
	De $1.000.001 a $5.000.000	0.50%
	De $5.000.001 a $50.000.000	0.85%
	De $50.000.001 a $200.000.000	0.95%
	Mayor o igual a $200.000.001	0.95%
CUENTA DE AHORRO ELECTRONICO	De $1 a $300.000	0.15%
	De $300.001 a $5.000.000	0.20%
	De $5.000.001 a $10.000.000	0.25%
	De $10.000.001 a $20.000.000	0.25%
	De $20.000.001 a $50.000.000	0.30%
	Mayor o igual a $50.000.001	0.50%
CUENTA CORRIENTE PLUS Sector Oficial	De $1 a $100.000.000	0.40%
	De $100.000.001 a $500.000.000	0.70%
	De $500.000.001 a $1.000.000.000	0.75%
	Mayor o igual a $1.000.000.001	0.90%

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

COTIZANTE 3.

Plan cuenta Oficial		
Desde	**Hasta**	**Tasa E.A**
$0	$10.000.000.000	4.55%
$10.000.000.000	En adelante	6.25%

3. JUSTIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS CONSULTADOS

La selección de los diferentes bancos consultados se dio teniendo en cuenta el prestigio y reconocimiento que poseen, como respaldo de este estudio se anexa al presente documento las cotizaciones realizadas a los bancos referidos con antelación

4. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los precios ofertados por los banco consultados hemos estimados seleccionar el Banco Bogotá para la apertura de la cuenta bancaria, ya que es el que ofrece la tasa de rentabilidad más alta en el momento de la apertura.

El presente estudio de mercado se elabora los 10 días del mes de agosto del 2022

NINI JOHANA SANCHEZ RIVAS

Proyectó: Nini Johana Sánchez Rivas
Tesorera municipal

Revisó: Nini Johana Sánchez Rivas
Tesorera municipal

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23